



Expediente Código 1500 N° 624 Año 2022

///Plata,

VISTO estas actuaciones por las cuales la Escuela Graduada "Joaquín V. González" solicita el llamado a Concurso para cubrir las funciones de Coordinador de Soporte Informático, las que se corresponden a un (1) cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico-Profesional Subgrupo "B" y teniendo en cuenta que con fecha 7 de noviembre de 2022 se autorizó la utilización de créditos para dar curso favorable a dicho requerimiento y la observación efectuada por la Dirección de Gestión Administrativa,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir las funciones de Coordinador de Soporte Informático, las que se corresponden a un (1) cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico-Profesional Subgrupo "B" de la Escuela Graduada "Joaquín V. González".

**ARTÍCULO 2º.-** Fijar el período comprendido entre el 6 y el 10 de noviembre de 2023 para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará a través del correo: concursos@graduada.unlp.edu.ar, mediante formulario que deberá retirarse en formato PDF y en el que se consignarán los datos requeridos por el artículo 4º, puntos 1), 2) y 3) de la Ordenanza N° 262.

**ARTÍCULO 3º.-** Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

- Revistar como titulares en categorías iguales o inferiores a la concursada (segundo párrafo del artículo 28º de la Ordenanza N° 262), en Planta de cargos de la Presidencia.
- Los aspirantes que pertenezcan a un Agrupamiento diferente al del cargo concursado, deberán poseer título habilitante otorgado por establecimiento oficial o incorporado de enseñanza secundaria, o el que lo reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo del ingreso.

**ARTÍCULO 4º.-** Dejar establecido que la jornada laboral será de (35) horas semanales, siendo de \$ 365.951,46.- la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

**ARTÍCULO 5º.-** Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ordenanza N° 262:

a) **Autoridad Superior:**

Titular: Prof. María Celeste **CARLI**

Suplente: Prof. María Cecilia **ZAPPETTINI**



b) **Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se concursa:**

Titular: Da. Anabel Lorena **GORRINI**  
Suplente: Cont. María Cecilia **DI CROCE**

c) **No docente propuesto por ATULP:**

D. Miguel **ESPÓSITO**

d) **No docente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**

D. Joaquín **CORTES**

e) **No docente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**

D. Miguel **COLAVITA** (Colegio Nacional "Rafael Hernández").

**ARTÍCULO 6°.-** La lista de los aspirantes inscriptos, como así también, la nómina de los miembros del jurado serán públicos a través de la página web de la Escuela: <https://www.graduada.unlp.edu.ar>, durante cinco (5) días hábiles a partir del 13 de noviembre de 2023 pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes.

**ARTÍCULO 7°.-** La prueba de oposición se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 2023 en la Escuela Graduada "Joaquín V. González", a partir de las 11 horas. El lugar donde se realizará la prueba de oposición será notificado a los aspirantes por la citada Escuela.

El Temario General (artículo 28°, inc. f) del Decreto N° 366/06 y 4° inc. f) de la Ordenanza N° 262) será el siguiente:

- Proyecto Académico y de Gestión 2022-2026 de la Escuela Graduada.
- Ordenanza N° 262.
- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente Decreto N° 366/06.
- Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de Género en la Universidad Nacional de La Plata.
- Ley Nacional N° 27.499 y Módulo I (Material Introductorio producido por la Dirección de Políticas Feministas. Secretaría de Derechos Humanos 2021. Capacitación "Ley Micaela")
- Desarrollo Web/aplicaciones.
- Administración de servicios Web.
- Administración de servicios Linux.
- Configuración equipos AP, Switch y Router.
- Configuración y uso de herramientas para el monitoreo de la Red.
- Configuración RAID.
- Cableado estructurado.
- Instalación de Sistemas Operativos.
- Conocimientos de Hardware de computadoras de escritorio, portátiles y servidores. Reparación.



- Realización de Backup.
- Instalación de dispositivos e impresoras.

**ARTÍCULO 8°.-** Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

**ARTÍCULO 9°.-** Comuníquese a la Escuela Graduada "Joaquín V. González", a los miembros del Jurado designados por el Artículo 5° de la presente, a la Dirección de Ética Pública y Transparencia y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP); tome razón Dirección General de Personal. Cumplido, gírese a la Escuela Graduada "Joaquín V. González" para su conocimiento y tramitación del Concurso.

## RESOLUCIÓN N° **1106/23**

do/SS.

Firmado electrónicamente por:

**Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL**

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

**Lic. CLAUDIO CANOSA**

Secretario de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de La Plata

**Resolución Presidencial N°: UNLP - 1106 / 2023**

# Hoja de firmas